DECRETO Nº

2229

TEMUCO,

17 AGO 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Ley de Bases sobre Contratos 2.- La Ley № 19.886, Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

Constitucional de Municipalidades".

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 08 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JEREMY ALEXIS VIVEROS GALLARDO	Rut :
Funciones e	specíficas: Realizar las siguientes actividades en el L	aboratorio Clínico Municipal de
Temuco, en	el marco de la CONTINGENCIA COVID 19.	

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.
- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.

	/		
Monto Total	\$858.960		
Período desde	08.07.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19 Laboratorio Clínico Municipal	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$858.960.-(ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUR